

RIO GALLEGOS, 0 5 OCT 2015

VISTO:

El Expediente № 70.184/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 551/15 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Pedagogía – Orientación Organización Escolar y Administración Escolar – Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Nota Nº 732/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado en Psicopedagogía y/o Profesor en Ciencias de la Educación y/o título afin al área y los requisitos mínimos establecidos en Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Psp. María Elva DIAZ, Dra. Manta REINOSO y Mg. María Inés MUNIZ, en carácter de titulares y Mg. Natalia MICHNIUK, en carácter de suplente;

QUE obra Nota Nº 2662/15 emitida por el Secretario de Administración de la U.A.R.G. y Registro Nº 454/15 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en Ordenanza Nº 178-CS-UNPA; QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino — Categoría Ayudante de Docencia — Dedicación Simple — Área Pedagogía — Orientación Organización Escolar y Administración Escolar del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Psicopedagogía y/o Profesor en Ciencias de la Educación y/o título afin al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA.
ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos a partir del día 14 y hasta el 16 de octubre de 2015 en el horario de 09:00 a 13:00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad Acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso, lo que ocurra primero.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los entecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Psp. María Elva DIAZ, Dra. Marta REINOSO y Mg. María Inés MUNIZ en carácter de titulares y Mg. Natalia MICHNIUK, en carácter de suplente.

ARTICULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4º de la

654



111-2-

Ordenanza № 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuniquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-





DISPOSICION

No

654